RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2024
(27 DE MARZO)

"Por la cual se modifica la Resolución 002 del 04 de marzo de 2024"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que según lo dispuesto en los literales f) de los artículos 30° y 36° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de UNINAVARRA, establece que harán parte del Consejo Superior y Consejo Académico un representante de los docentes, elegidos por su estamento mediante votación directa y secreta.

Que mediante la Resolución No. 008 del 31 de agosto de 2023, modificada por la Resoluciones No. 010, 012 y 013 de 2023, se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los órganos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que mediante la Resolución No. 024 del 15 de noviembre de 2023, se declaró desierta la convocatoria para elegir la representación del Estamento Docente ante el Consejo Superior y Consejo Académico.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución 002 del 04 de marzo de 2024 se convocó a elección para elegir la representación del Estamento Docente ante el Consejo Superior y Consejo Académico.

Que el periodo de inscripciones estipulado en la Resolución No. 002 de 2024, iniciaba el 04 de marzo y culminaba el 27 de marzo de los corrientes.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que una vez cerrado el periodo de inscripciones, se constató que no se ha presentado participación por parte de la comunidad docente en el proceso electoral convocado, quedando sin postulación la representación ante los cuerpos colegiados convocados.

Que la elección de los representantes debe darse en un ejercicio de máxima participación, con la finalidad de garantizar la democracia en la Institución, por consiguiente, se encuentra conveniente ampliar el periodo de inscripciones.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 5° de la Resolución No. 002 del 04 de marzo de 2024, el cual para todos los efectos legales quedará así:

> **ARTÍCULO 5º.** Fijar el siguiente cronograma para el proceso de elección que se convoca así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en las carteleras institucionales y portal web de UNINAVARRA	04 de marzo de 2024
Apertura de inscripciones ante la Secretaría General **Nota**: Las inscripciones se realizarán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días sábado de 9:00 a.m. a 12:00 m.	**04 de marzo de 2024**
Cierre de Inscripciones	**12 de abril de 2024**
Etapa de verificación de requisitos y publicación de inscritos por parte de la Secretaría General	15 de abril de 2024
Reclamaciones sobre el listado de inscritos habilitados	16 de abril de 2024
Etapa de estudio de Reclamaciones	17 de abril de 2024
Comunicación de las respuestas a cada una de las reclamaciones sobre el listado de inscritos habilitados	18 de abril de 2024
Publicación del listado definitivo de inscritos habilitados	19 de abril de 2024
Publicación del listado de Electores habilitados	24 de abril de 2024
Día de Elecciones	**03 de mayo de 2024**
Escrutinio de las Elecciones	04 de mayo de 2024
Presentación de reclamaciones	07 de mayo de 2024
Respuesta a las reclamaciones por parte de la Comisión Escrutadora e informe a la Rectoría.	08 de mayo de 2024

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones de la Resolución No. 002 del 04 de marzo de 2024, continúan vigentes y sin modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN